

Número 2848

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Diego Valera Hernández en representación de Dichalson, S.A., licencia para instalación de sala de baile y espectáculos en discoteca en finca el Palmero, barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de enero de 1994.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 2850

FUENTE ÁLAMO**EDICTO**

Por don Antonio Martínez López se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de taller de reparación del automóvil (rama electricidad), con emplazamiento en esta villa, Ronda de Poniente, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 14 de febrero de 1994.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2851

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Vicente Manuel Roselló Aparicio licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a café-bar en Carretera de Lorca, s/n, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 26 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde, Delegado de Urbanismo.

Número 2852

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado Bibiano Escudero Conesa, licencia para ampliar la actividad de autoservicio con carnicería-salchichería, en calle Santa María del Mar, 1, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 24 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2863

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Joaquín Ramos Nicolás, licencia para apertura de café-bar (Expte. 451/94), en calle Rosario, s/n (frente a iglesia) Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2898

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Industrias Teyco, S.L., licencia para apertura de instalación de dos depósitos G.L.P. para fábrica (Expte. 273/94), en polígono industrial Oeste, parcela 26/1, San Ginés, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de febrero de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2854

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1994, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

"La Corporación Municipal, por unanimidad de miembros presentes que suponen la mayoría absoluta de cuantos Concejales integran el Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la U.E. 2 del PERI "Huerto Capote".

Lo que se hace público en conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 21 de febrero de 1994.—El Alcalde.

Número 2903

SANTOMERA**EDICTO**

Por Murtrafic, S.A., empresa adjudicataria del contrato de ejecución de la obra "Instalación de semáforos y señalización en Santomera y El Siscar", se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, lo que se hace público, para que en el plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Santomera, 3 de febrero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.